



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de incorporar los puntos 2 y 3 al Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 06 de mayo del año 2026, aprueba el convenio de transferencia de recurso, suscrito con fecha 30 de abril de 2026 entre la empresa **DEMARCO S.A**, Rol único Tributario N° 88.277.600-k y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.
2. El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 06 de mayo del año 2026, aprueba el convenio de transferencia de recurso suscrito con fecha 30 de abril de 2026 entre la empresa **DEMARCO S.A**, Rol único Tributario N° 88.277.600-k y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
4. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

1.- INCORPORESE, Los puntos 2 y 3, al Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 06 de mayo del año 2026, aprueba el convenio de transferencia de recurso, suscrito con fecha 30 de abril de 2026 entre la empresa **DEMARCO S.A**, Rol único Tributario N° 88.277.600-k y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado. De acuerdo a lo siguiente:

PUNTO N°2:

2.- IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24-01-999-001, "Gestión Interna", del presupuesto Municipal vigente, el monto de \$ \$72.865.065.- (setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil sesenta y cinco pesos) para el cumplimiento de las obligaciones.

PUNTO N° 3:

3.- INSTRÚYASE, al Director de Administración y Finanzas, realizar la respectiva transferencia electrónica a la empresa DEMARCO S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OQIXJL-839>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado